



000040

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 016-2016-MDCA

Cerro Azul, 10 de Marzo del 2016.

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal, de fecha 10 de Marzo del 2016; Informe N° 0018-2016-GPP/MDCA de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Oficio N° 62-2016-REGION POLICIAL-LIMA/DIVPOL-CPNP-CA; donde solicita apoyo para la Reparación de 02 Vehículos (Camionetas) y Acta de Reunión Extraordinaria del CODISEC del Distrito de Cerro Azul y,

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con el Artículo 11 del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional, las Municipalidades son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, visto la Oficio N° 62-2016-REGION POLICIAL-LIMA/DIVPOL-CPNP-CA de fecha 20 de Enero del 2016 del Mayor Richard Santillan Hidalgo Comisario del Distrito de Cerro Azul; donde Solicita el apoyo para la reparación de 02 camionetas pertenecientes a la Comisaría del Distrito; donde adjunta cotizaciones del Sr. Juan Francisco Julian Chumpitaz – Taller de Mecánica "Chumpitaz"; por un monto de S/, 9,990.00 (Nueve Mil Novecientos Noventa y Nueve con 00/100 Soles).

Que, mediante Informe N° 0018-2016-GPP/MDCA de fecha 02.03.16 de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto remite la disponibilidad presupuestal por el monto de S/, 9,990.00 (Nueve Mil Novecientos Noventa y Nueve con 00/100 Soles).

Que, mediante Reunión Extraordinaria del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana de fecha 02.03.16 acuerdan solicitar al Pleno Concejo Municipal de Cerro Azul el apoyo para la reparación de 02 Vehículos de propiedad de la Comisaría de Cerro Azul.

Que, conforme lo dispone el Artículo N° 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, los acuerdos son decisiones que toma el Concejo, referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano del gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Estando a los fundamentos expuestos, de conformidad a las facultades conferidas por el artículo 41°, de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972; El Concejo Municipal de Cerro Azul por unanimidad:

ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el apoyo económico a favor de la Comisaría de Cerro Azul representado por su Comisario el Mayor PNP Richard Santillan Hidalgo; por la suma de S/, 9,990.00 (Nueve Mil Novecientos Noventa y Nueve con 00/100 Soles), el mismo que será para solventar para la Reparación de 02 vehículos de dicha comisaria; según proformas adjuntas a la solicitud.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia de Administración, Gerencia de Planificación y Presupuesto de la Municipalidad Distrital de Cerro Azul, el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo Municipal.

ARTÍCULO TERCERO: REMITIR el presente Acuerdo de Concejo Municipal, a los órganos competentes de la Municipalidad e interesados con las formalidades de Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.Municipalidad Distrital de
Cerro Azul CañeteSR CARLOS A. SAAVEDRA AGUILAR
ALCALDE (P)